



**Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá
Guatemala, C. A.**

Tel / Fax: 7722 1449

-- EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.-----

C E R T I F I C A: Que para el efecto tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones en uso, del Honorable Concejo Municipal, de este Municipio, en el que aparece el Acta Número 027/2,022, de fecha 20 de Abril de 2,022, y en ella el Acuerdo que copiado literalmente dice: -----

..... DÉCIMO QUINTO: El honorable Concejo Municipal del Municipio de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá, considerando, que para darle cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021, emitido por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, de Guatemala, relacionado al **Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)**, es necesario crear la Unidad Especializada de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá, para darle seguimiento a todos los procesos de Control Interno de esta Municipalidad, de conformidad con el Acuerdo Número A-028-2021, en referencia. El Concejo Municipal, considerando, que se debe cumplir con las disposiciones legales emitidas por las Autoridades correspondientes, por lo que en base al Artículo 2, del Acuerdo Número A-028-2021, emitido por el honorable Contralor General de Cuentas, por unanimidad, ACUERDA: I- Crear la Unidad Especializada de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá, para que se encargue de darle seguimiento a todos los procesos implementados dentro del **Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)**, aplicables a esta Municipalidad el cual se integrará por el Secretario Municipal, el Director Municipal de Planificación –DMP-, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, el Oficial del Juzgado de Asuntos Municipales –JAM-, la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez, Juventud y Adulto Mayor, la Coordinadora de la Oficina Municipal de Discapacidad –OMD-; la Encargada de la Unidad de Información Pública; la encargada de Recursos Humanos, el Comisario de la Policía Municipal, el Jefe de Mantenimiento; con el acompañamiento del Auditor Interno. II) Remitir copia certificada del presente a donde corresponde, para sus efectos legales consiguientes. DECIMO SEXTO: DÉCIMO SÉPTIMO: No habiendo más que hacer constar, se termina la presente Acta, cuando son las dieciocho horas en punto, la cual previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes en ella intervinieron. Damos fe. (fs) Ilegibles de los señores integrantes del Concejo Municipal. (f) Ilegible de Fredy Víctor Hernández, Secretario Municipal.-----

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en la Población de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá, el día veintinueve de Abril del año dos mil veintidós.-----

CERTIFICO:

Br. Fredy Víctor Hernández.
Secretario Municipal.



VISTO BUENO:

Br. Macario Encarnación Joj Yac.
Alcalde Municipal.

